INFORME DE SUPERVISIÓN No. 02 DEL CONTRATO No 012-032-2023 – INFORME FINAL

Ciudad y fecha 31-01-2024

AL: Señor Administrador
LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO
Coordinador Administrativo Encargado de las funciones de la Dirección Regional Pacifico

Con toda atención me permito enviar al señor Administrador LUIS EDUARDO NUÑEZ LOURIDO el informe de supervisión No. 02 del contrato No. 012-032-2023 Correspondiente al periodo del mes de enero 2024, de acuerdo con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO:

CONTRATO No. 012-032-2023

CONTRATISTA: ENLACE LOGISTICO DOTHA S.A.S

OBJETO: SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA TERRESTRE Y MARÍTIMO DE VÍVERES CON CARGUE Y DESCARGUE, PARA LOS DIFERENTES DESTINOS EN EL PACÍFICO COLOMBIANO PARA LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL PACIFICO

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: VEINTINUEVE MILLONES DE PESOS ($ 29.000.000) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR ADICION No. 01: CATORCE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($14.500.000) M/CTE INCLUIDO IVA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($43.500.000) M/CTE INCLUIDO IVA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO: 31 ENERO 2024

MODIFICACIONES: SI X NO _____

TIPO	
ADICION PRESUPUESTAL:	Se realiza adición al contrato el día 12/12/2023 por valor de $ 14.500.000

2. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO

Una vez verifique el pliego de condiciones, oferta y contrato (página web, SECOP II), proceda a diligenciar el presente cuadro de control de cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato describiendo el cumplimiento o no de cada una de las obligaciones pactadas en el contrato.

DESCRIPCION			PLAZO DE EJECUCIÓN								
NUMERAL	OBLIGACION	ENTREGABLE	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO
1.	Cumplir con las leyes, decretos y normatividad que regula el servicio de transporte de carga marítima ofertado.		SI	SI							
2.	Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por la autoridad competente (DIMAR) para con las embarcaciones destinadas a prestar este servicio de transporte.		SI	SI							
3.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.		SI	SI							
4.	Constituir la garantía de cumplimiento, actualizar y/o modificar las garantías cuando a ello hay lugar.		SI	SI							
5.	Proveer a todo costo los elementos, equipos y recurso humano necesarios para el cumplimiento del servicio contratado.		SI	SI							
6.	Cumplir con las especificaciones y condiciones técnicas establecidas.		SI	SI							
7.	Facilitar las funciones del supervisor designado y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del proceso contractual.		SI	SI							
8.	Responder en los plazos que la Agencia Logística establezca en cada caso, así como los requerimientos de aclaración o de información que se le formulen.		SI	SI							
9.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilataciones y trabas.		SI	SI							
CONDICIONES ESPECIFICAS											
1	Cumplir con el objeto del contrato		SI	SI							

2	Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato		SI	SI							
3	Prestar los servicios de conformidad con lo establecido en el contrato		SI	SI							
4	Realizar el flete y transporte de mercancías de víveres incluye desde el puesto de embarque hasta su desembarque en el punto acordado de la entrega de la misma (Unidad Militar).		SI	SI							
5.	Cumplir con toda la normatividad vigente en cuanto a transporte marítimo de carga emitida por autoridad competente. (DIMAR).		SI	SI							
6.	Con el servicio prestado se incluye servicio de coteros que realicen el cargue y descargue de la mercancía.		SI	SI							
7.	El contratista podrá prestar el servicio con un tercero que tenga las rutas de carga asignadas por DIMAR en el Litoral Pacífico, en atención a las características de informalidad y desarrollo empresarial en esta zona del país,		SI	SI							
8.	Las empresas que presenten ofertas para realizar el servicio de cabotaje a la Agencia Logística Fuerzas Militares- Regional Pacífico, deben tener en cuenta que los buques de cabotaje que presten el servicio, deben contar con habilitación y permiso de operación expedido por la Dirección General Marítima.		SI	SI							
9.	Se deberá evitar ante todo la contaminación, alteración o daño de los productos que son trasportados, con diligencia y cuidado en razón a que se trata de productos alimenticos.		SI	SI							
10.	El contratista de garantizar que no se almacenen los productos (víveres secos) con sustancias toxicas y/o peligrosas.		SI	SI							
11.	Garantizar que el servicio se realice dentro de los plazos establecidos y en el sitio definido		SI	SI							
12.	Reportar al supervisor de manera inmediata, cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la ejecución del contrato.		SI	SI							
13.	Guardar total reserva de la información a que la prestación del servicio en desarrollo de sus actividades es a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares-Regional Pacífico, salvo expreso requerimiento de		SI	SI							

	autoridad judicial competente podrá ser divulgada.										
14.	Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto del servicio requerido.		SI	SI							
15.	Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.		SI	SI							
16.	Realizar todo el procedimiento de legalización, firma y perfeccionamiento del contrato a través de la página del SECOP II y durante la ejecución de este deberá subir las facturas escaneadas para poder dar trámite de pago.		SI	SI							
CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL SERVICIO A ADQUIRIR											
1.	Cumplir las leyes, decretos propios del transporte de carga marítima ofertado.		SI	SI							
2.	Cumplir con todos los parámetros, funciones y obligaciones contenidas en la reglamentación expedida por la autoridad competente (DIMAR) para con los vehículos o embarcaciones destinadas a prestar este servicio de transporte.		SI	SI							
3.	El oferente deberá garantizar el cumplimiento al manual del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para contratistas, subcontratistas y proveedores de la agencia logística de las fuerzas militares, para lo cual se recibirá certificación del representante legal.		SI	SI							
4.	El oferente deberá aportar copia de la certificación expedida por la ARL a la que se encuentren afiliados en la vigencia 2023 para acreditar la existencia e implementación de un sistema de gestión de seguridad en el trabajo en cumplimiento al Decreto 1072 de 2015 y según las fases de implementación exigidas en la Resolución 0312 de 2019, ésta deberá certificar que dicho sistema se encuentra en fase de seguimiento y plan de mejora por lo que deberá tener una valoración MODERADAMENTE ACEPTABLE O ACEPTABLE. Para el caso de oferentes plurales (unión temporal, consorcio, o promesa de sociedad futura) cada integrante deberá acreditar individualmente la certificación.		SI	SI							

Durante el mes de enero se realizaron los transportes solicitados, sin novedad en la ejecución de los mismos para lo que anexo registros fotográficos.





3. CUMPLIMIENTO DE LOS RIESGOS PREVISIBLES DEL CONTRATO.

Seguimiento y monitoreo de los riesgos establecidos para la etapa de ejecución del contrato:

ÍTEM	TIPO	DESCRIPCIÓN	TRATAMIENTO	RESPONSABLE	PERIODICIDAD
1	ECONOMICO	Se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros.	EL PROVEEDOR DEBE TOMAR ACCIONES CON EL FIN DE QUE CUANDO SUCEDAN LAS VARIACIONES DE LOS PRECIOS NO SE VEA AFECTADO.	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN (Durante el mes de enero no se presentó el riesgo)
2	OPERACIONAL	Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato.	EL PROVEEDOR DEBE TENER OTRA ALTERNATIVA CON EL FIN DE NO AFECTAR LA ENTREGA DE VÍVERES EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS.	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN (Durante el mes de enero no se presentó el riesgo)
3	FINANCIEROS	El riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, que hace referencia a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector	EL PROVEEDOR DEBE CONTAR CON FLUJO DE CAJA PARA NO AFECTAR LAS OPERACIONES LOGÍSTICAS.	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN (Durante el mes de enero no se presentó el riesgo)

		financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato.			
4	REGULATORIO	Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que, siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual.	EL PROVEEDOR DEBE DAR CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVIDAD VIGENTE CON EL FIN DE EVITAR SANCIONES.	CONTRATISTA	MENSUAL DEPENDIENDO EL PLAZO DE EJECUCIÓN (Durante el mes de enero no se presentó ningún cambio regulatorio)
5	EJECUCION	Suspensión del contrato por desastre natural.	Preparación ante la ocurrencia a los trabajadores y demás intervinientes en la ejecución.	SUPERVISOR DEL CONTRATO	DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO (Durante el mes de enero no se presentó ningún cambio regulatorio)
6	EJECUCION	TRANSPORTE DE LOS BIENES HASTA EL LUGAR DE ENTREGA / NO ENTREGA DE BIENES O ENTREGA DE LOS MISMOS EN MAL ESTADO	SEGUIMIENTO A LA ENTREGA	ALFM	EN EL EVENTO (Durante el mes de enero no se presentó ningún cambio regulatorio)

4. NOVEDADES DE INCUMPLIMIENTO EN LA EJECUCION:

Durante el periodo de enero no se presentaron novedades de incumplimiento en el contrato.

5. CONTROL DE PAGOS

Valor total de Contrato	**$ 43.500.000 (Adición Incluida)**			
No. Factura y/o Cuenta de cobro	**Fecha**	**Valor Facturado**	**Saldo por Ejecutar**	**Con cargo al Contrato Interadministrativo No. (SI APLICA)**
Pago anticipo (si aplica)				
Factura No DO650	4/12/2023	$ 9.507.023	$ 19.492.977	
Factura No DO651	4/12/2023	$ 19.492.217	$ 760	
ADICIÓN PRESUPUESTAL	12/12/2023		$ 14.500.000	
Factura No DO711	23/01/2024	$ 14.499.465	$ 1.295	
Subtotal (por usos)		**$ 43.498.705**	**$ 1.295**	

6. INFORMACIÓN FIDUCIAS

No Aplica

7. INFORMACIÓN PERSONAL CONTRATADO

No Aplica

8. INFORMACIÓN AIU

No Aplica

9. RECOMENDACIONES

Se tramitó reducción del compromiso presupuestal No 30123 de fecha 26 diciembre 2023 por valor de $760 y se realizó reintegro presupuestal No 001 del 31 de enero 2024 por valor de $535, sumatoria que corresponde a un valor de $1.295.

SS JHONNY JAVIER FUENTES VILLALBA
Supervisor del contrato No. 012-032-2023